

0012-15-71



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Oficio No. T. 7288- SGJ-15-907
Quito, 15 de diciembre de 2015

Señor doctor
Alfredo Ruiz Guzmán
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
En su despacho

De mi consideración:

Como es de conocimiento público, en mérito de los Decretos Ejecutivos No. 11, 526 y 1246, cuyas respectivas copias se adjuntan, los cuales me autorizan a comparecer en representación del Presidente Constitucional de la República, acompaño para el trámite correspondiente copia certificada del “*Convenio de servicios aéreos entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Italia*”, firmado en la Quito, el 25 de noviembre de 2015.

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, respecto a los tratados internacionales, previamente a su ratificación por parte del Presidente de la República, éstos deben ser puestos en conocimiento de la Corte Constitucional, la cual debe resolver si requieren o no aprobación legislativa. Por lo anteriormente mencionado, mucho le agradeceré se expida la correspondiente resolución.

Salvo mejor criterio, considero que el presente Convenio no requiere de aprobación legislativa, en razón de que no se encuentra dentro de los casos previstos en el artículo 419 de la Constitución de la República. Cabe recalcar que la Corte Constitucional se pronunció en este sentido cuando examinó el “*Convenio de servicios aéreos entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Turquía*”, instrumento análogo, al que le corresponde el número de caso 0009-15-TI.

Señalo como casillero para futuras notificaciones la casilla constitucional No. 001 de la Corte Constitucional.

Hago propicia la ocasión para expresar a usted el testimonio de mi distinguida consideración.

Atentamente,

Dr. Alexis Mera Giler
SECRETARIO GENERAL JURÍDICO



CORTE CONSTITUCIONAL SECRETARIA GENERAL	
Recibido el día de hoy	Miércoles 16 de
Dic 2015	A las 13H52
Por	GA
DOCUMENTOLOGÍA	
f. SECRETARIO GENERAL	

Anexo: lo indicado

MVS/bs

ANEXO: 09 2015 0751